Franqueo concertado

Oficial Boletin

BE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Lungo que les fires. Alealden y Betreales comban las números del Nacercia yen compression at district, dispendints tion so the an elegated on all other de sonwanter, douds permanent have all mehe del atmore a entonte.

Len Secretaries asidaren de servicion tre Karamour colouglessades etches mandy, pure vs checkelymentes, que unbe-M. THE PERMAPERS AND ARE.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Be negaribe en la Cambalaria de la Biputación provincial, a enatre procede atmonante cialitars el trimente, seba postan al nemetre y quinca passen al guie, a los particolares, pagadas al todicias la cascripción. Los passens al todicias la cascripción. Los passens al forares del sante que la hara por librarias del Giro minuo, admitisades elle solles un las remeripciones de trimentes, y únicamente por la fracción de pasta que y marble. Les remeripciones atmandes se cobran con anamete propostantal.

Les à restambatica de más provincia altouaria la suscripción con aragir el la senal a teoria o entretar de la Comisión provincial publicada en les reinames de colo Benario de lacida. Les después de constitue de la loc. Réseaux de senal a teoria de la lacidade de lacidade de la lacidade de la lacidade de la lacidade de la lacidade de lacidade de la lacidade de la lacidade de la lacidade de lacidade de lacidade de lacidade de la lacidade de la lacidade de lacidade de

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de les sutoridades, excepto les que sean a instanció de parte nu pobra, se inestrarán eficialmente, seinimino cualquier suuncio concerniente a servicio nacional que dimans de les misnars, lo de interés particular prévio el pego adelantado de veintestimos de pesets por cada lines de inserdión.

Los suuncios a que bace referencia la circular de Comisión provincial, fecha lé de dicelubre de 1905, se cumplimiente al acuerdo de la Diputación de 20 de ne viembre de dicho año, y cuya circular ha sudo publicada en los BOLETRES UPICIALES de 20 y 22 de diciembre y a citado, se abuncañ con arregio a la atria ones

enda en los Bolettura Oriciales de 20 y 22 de diciem-bre ya citado, se abonarán con arregio a la tarifa que en manciozados Boletturas se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

D'AL CONSIGIO DE MINISTROS

S. M. of Roy Don Afforme XX (Q. D. G.), S. M. ta Reins Dofe Pretorie Sugentu y SS. AA. RR. W Princis e de Autorias e infentes, contto ina sia sovided es se importante المالية

De igeni beneficio dichetas ha famés personas de la Augusta Resi

(Gaceta de Madrid del dia 2 de junio de 1921).

TRIBUNAL SUPREMO

SECRETARÍA

Pietto incoado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

P.aito núm. 3,579. - Socieded Mimero-Siderú gica de Ponterrada (León), centro la Real orden expedide por el Ministerio de Fomento en 5 de enero de 1921, aprobatoria de las tarifus generales de la linea de Ponterreda a Villebilno.

Lo que en complimiento del articulo 36 de la la y Orgánica de esta ierisélection, so enuncia el público para el ejercicio de los derechos que en ni referido articulo se mencionan.

Madrid, 19 de meyo de 1921.-El Secretario Decano, Julio del Villar.

Gobiergo ciril de la provincia

Circularea

Habiéndore fugado do su domicilio, en Madrid, el menor Enrique Pelnador Perrar, de 19 años da adad, encargo n la Guerdia civil, A caldes do este provicia y demás autoridades dependientes de la mia. Proceden a su basca y detención, cato de ser habido. V lo pongan a dis-posición do este G: bierno. León 1.º de junio de 1921.

El Gobernador, José López

16 años, buen color, sito, de'gado; Vista trajo gris mazcilla, bolus y zapatos bajos negros, y se supone montó en la Briación de Bi Burgo en el tren mixto de Astorias, con dirección a Pelencia.

Se encargo a la Guardia civil pro-ceda a su detención, y caso de ser habido, lo porge a mi disposición,

para reintegrario a su domicilio. León 1.º de junio de 1921.

El Gobernador, José López

OBRAS PUBLICAS

Note-enumeio

Vista la instancia presentada en este Gobierno civil por el Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Villebelter, D. Plorencio González, proyectando solicitar la concesion de 80 litros de agus por segundo de tiempo, derivados del rio Ber-perga en el altin denominado «Los Cefizon y Salguerat, térm no de Azadinos, del Ayuntamianto da Sariegos, para destinarios al riego de las fincas del término de Villaba ter, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 10 del Rant decreto de 5 de aptiembro de 1918, relativo al procedimiento para obtener la conce-sión de agras públicas, ha acordado se anuncie la petición en el Bolletia Oficial de la provincia, para que durante un plazo de 30 dias, a contar de la fecha de su publicación, pueda presentar el paticionario su proyecto en este Gobierno, durante los dias háblies para e:10, admilléndose fambién otros proyectos que tergan al mismo objeto que este petición, para mi jararia, o sean incompatibles con ella; advirtendo que, pasado el piezo que f ja el referido articulo 10, no se admitirá ningún proyecto en campetencia con los presentado

León 25 de mayo de 1921.

El Gobernador, José Lope z

JUNTA PROVINCIAL

DRI.

CENSO ELECTORAL DE LEON

Alejandro Bustamanta González, de | ximo pasado, como Presidente de la 16 años, baen color, sito, de gado; | 2.º Sección de San Emiliano, don Constantino Rodriguez, en vez de D. Constantino Alvarez, que es el que consta en la certificación correspondente, se rectifica dicho apelido en el mencionado periódico oficial para conocimiento de los in-

teresados y efectos procedentes. León 2 de junio de 1921. —El Presidente, José Rouriguez.

COMISION PROVINCIAL DE LEON

En las sealones de 50 y 31 dei actual, respectivamente acordo, pra-viu deciaración da urgancia, admi-lir en el Asilo de Mandicidad a los pobres sigulentes:

Partido de Ponferrada Pascuala García Carbajo, de

Partido de Astorga

Alejo Lorenzo Alvarez, de Santa Marina del Revi, Dolores González, de Astorge, y Tomés Garcia Ganzá-lez, de Valderrey.

Partido de León

Jacoba Tracón González y Santiago ig estas Telerina, de Villequijam-bre; Cristina Radriguez Marcos, da León; Pascuala Santos Garcia, de Chozes de Ab Jo, y Manuel Roman Garcie, de Azaden, Ayuntamiento de Cimanes del Tejar,

Partido de Valencia de Don Juan

Agustina Rodríguez Barrientos, de Villabraz; Prancisco González Pisaberro, de Valencia de Juan; Brano González Pardo, de Villameva de las Manzanas, y Antonio Blanco Villabre, de Pafillas, Ayuntamiento de Villabres. Villabraz.

Partido de La Vecilla

Manuel Viñacia, de La Reb's, y Juan Fernández Garcle, de Peredi-lia, Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

Partido de Sahagún

Luita Lozano, de Bustillo, de Cea, Ayuntamiento de Sahelices del Río, y Perfecto Lopez Excobar, de Ga-

lleguillos de Campor. Lo que en ejecución de lo scor-dedo se hace público pera que los Ei di 30 de marzo próximo pa Apareciendo en el Bourrin Opi- dado se hace público para que los abdo, desapareció de su demicijo crai, núm. 22, de 20 de mayo pró- Srea. Alcaides lo hegan a ber a los

Interesados; advirtiéndoies que si transcorre un men, argun dispore el articulo 34 del Reglamento de Beneticencia en vigor, sin que se presenten a Ingresar, perderen el direcho y so correrá el luino a otros **ASDITACTOR**

León 3! de mayo de 192!, El Vicapresidente, José Vázquez.

COMISION PROVINCIAL DE LEON

SECRETARÍA. — SUMINISTROS

Mes de abril de 1921

Precios que la Comisión provincial y el Sr. Comisario de Guerra de esta ciudad has fijado pera el abono de los articulos de suministros militares, que hayen sido facilitados por les puebles durante el precitado mes.

Articulos de suministros, con re-ducción al sistema métrico en su equivalencia en raciones;

Ptas. Cts.

Ración de pan de 65 decágra-0 55 Ración de cebada de 4 initogramos

Ración de paja de 6 kilogramos.
Litro de petróleo.
Quintal métrico de carbón... 60 00 Quintal métrico de leña.... 5 02 ŏ 70 Litro de vinc.....

Kliogramo de carne de vaca. Kilogramo de carne de carnera 2 25 Ración de centeno de 4 kl.o-

2 20 Idem de hisiba de 12 idem... ւ 60

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arregien a los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º de la Real orden-circular de 15 de septiembre de 1848, la de 22 de marzo de 1850 y demás disposiciones posteriores vigentes.

León 28 de mayo de 1921.=El Vicepresidente, José Vázquez. - El Secretario, Antonio del Pozo.

DISTRITO FORESTAL DE LEON

AÑO DE 1920 A 1921.—SUBASTAS DE PRODUCTOS FRAUDULENTOS

En los dias y horas que en el siguiente cuadro se expresan, tandrán lugar en las Caras Consistoriales de los Ayuntamientos respectivos, las subastas de productos de procedencia fraudujanta que se citan. Las condiciones que han de regir, tanto para la celebración de estos ectos como para la ejecución de los aprovechamientos, son las de la ley de Montes vigente y las inaccias en el Bolaxin Opicial, del día 22 de noviembre de 1920:

Número • del	Ayuniamientos	Pertonencia	Número y clase	Nombre y vecindad del depusitario	Námero de la	Tambolóu	Facka y ho ción de			Pre- supuesto de indem- nitaciones
monte			de maderas		embasta	Peoples	Мея	Día	Hora .	Ptas. Cts.
•			52 pies de roble 8 piezas de roble, 4 abedul 9 une	Presidente de la Junta administrati- va de Villar de Santiago	1.*	80	Junio	27	9	4 20
266 283	Idem	Robies	28 piczas de robie. 10 idem de idem	ldem idem de Rebenel de Abejo idem idem idem de Viller de Sentiego Junta arministrativa de Robies idem idem de Ville seca		56 35	idem ldem idem idem	27	9 1,2 10 10 1 ₁ 2 11	1 46 3 50 3 00 10 50
	tlila	Villarmeriei Oseja	90 puntas do ma-	Prollân Redonda, Caminera de la ca-l			ldem	27	11	2 25
449	Butón	Lario	10 apens de haya	silla de Los Escobales Prasidente de la junta administrati va de Lario	1."	1	(dem,	27	9	6 50
490 420	Oseja de Sajambra Acebado	Oseja de Sajambre Llegos	550 puntos de heya 3 rueldos de roble.	José Redondo, Vector de Vierdes Anseimo Alonzo, Vocal de la Junta ad	i.•	1.009	ldem idem	27 27	9 [12	1 00 25 00
				ministrativa de Liegos Presidente de la junta administrati- va de Huelde	1.4	ľ	ldem	28 (27	9	2 10 - 2 50

Madrid, 14 de meyo de 1921.-El Inspector gineral, José Prieto

MINAS

Anuncle

10 J.

1,417

Se hace saber a D. Carlos Fernández Santin, vecino de Torai de los Vados, que para comunicarie la Real orden recaida en el recurso do alzada referento a los registros mineros «Unión» (expediente núme ro 7.72)) y «Segunde» (expediente sin rúmero), preciza que nombre regresentente en la capital, con arregio e lo que determina el ar-ticulo i35 dei vigente Regiamento

para ai régimen de la mineria. León 1.º da junio de 192 León 1.º da junio de 1921.—El Ingeniero Jefa accidental, Pio Por-

DON MANUEL LOPEZ-DÖRIGA, INGERIARO PEPE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago seber: Que por D. Alfredo Alonso Tascon, vecino de La Granla, se ha presentado en al Gobierno del mes de merzo da 1919, a les on-ce horas, ma solicitud de demasía pera la demería da hulle il mada Demasía a Maria, sita en término de La Gronja, Ayuntamianto de Alberes. Hace la designación de la citada demaria un la forma siguiente:

Solicità la concesión del terreno franco comprendido entre las minas «Caifornia,» núm. 4,455; «Nueva Segusón» núm. 4,568; «Adeitra,» núm. 5 156, y «Mari»,» núm. 7,357. Y habban he saatus consine satus telescado at de la cairo consine satus telescado at de la cairo considerada at de la cairo cairo considerada at de la cairo considerada a cairo considerada at de la cairo considerada at de la cairo considerada a cairo c

positio provenido por la Lay, se ha gentida dicha solicitad por decreto det die Adolesiaakor, nin purjuktis de tercore.

Lo one sa assacte por medio dal pregnate addicto area cas on al the prino de senonte dine, contados dasde se fache, puedan precentar en e. Coblerna civil sus opusiciones los

ese se Consideraren con derecho al odo o parte del terrenu soticitado egán pravieno si ari. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 7 361.

León 15 de mayo de 1921 -M. Lopez Doriga.

OPICINAS DE HACIENDA

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Circular

Impuestos del 1,20 por 100 de pa-gos, 10 por 100 de pesas y me-didas y 20 por 100 de propios.

Transcurrido con exceso el plazo señeledo en circular publicada en este Boletín Oficial de 1.º de abril ú timo, para la remisión de les certificaciones correspondientes ai cuarto trimestro del pasado año aco-nómico de 1920 e 21, por los conceptos arribs expressios, y siendo varios los Ayuntamientos que no tienen cumpiido hasta la fach : ol ex presado servicio, esta Alministración ha acordado conceder a los expresedos Municipios, un á timo piszo de dicz diar; terminudo el cuel, adopteră las medides que para su realización el Regismento la con-

León 30 de movo de 1921.-El Administrador de Propiedades e impuestos, Mercalino Quirós.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anunclo

En las certificaciones de descu-biertos expedidas por la Teneduria de Libros de la Intervención de Hacienda y por los Liquidadores del impuesto da derechos resies, as ha dictado por esta Tesoreria, la siguiente

Providencia. - Con arregio a lo dispuesto en el párrato 5.º de tículo 50 de la instrucción de 26 de abril de 1900, se deciara incursos en el 5 por 100 del primer grado de epremio, a los individuos compren-didos en la siguiente refación. Procédase a hacer efectivo el desca bierto en la forme que determinan los capítulos IV y VI de la citade instrucción, devengando el funcio nario encargado de su tramitación, les recargos correspondientes al gra do de ejecución que practique, más

los gastos que se ocazionan en la tormeción de los expedientes

Así lo proveo, mando y firmo en León, a 24 de mayo de 1921 - El Tesorero de Heclende, Julio Gon-

Lo que se publica en el Boraria Opicial de la provincia para conncimiento de los interesados y en le ne ciseuquib ol eb otreimitemus

art. 51 de la repetida instrucción. León 24 de mayo de 1921. El Tesorero de Hactenda, P. S., M. Baleriola,

Relación que se cita

NOMBRE DEL DEUDOR	DOMIGILIO	CONCEPTO	Pha Ch
D. Marcelloo Balbuena	 Prado	! Mines-rxp'ota-	‡ 1
	1	cion	105 49
Sres. Hijos de Eugenio M.	•	1	i
draffa			
D. Antonio Pallarés	ldem	Idem	19 11
Sres. Stephens, Colsa 3		1	1
Compania			
D. José Castro Dans	La Ceraña	I itm	158 54
 Juan Caballero 	Clatierna	14em	[156 x
→ Julio Sampere	Vegacervara	Jdem	92 18
→ Bernsdo Gurcia	Braduelas	ldem	35 92
Mariano Gómez	(Madeid	. Id :m	1 28 98
> José G. Ravillo	Astorga	Idem.	10 64

Ludin 24 de mayo de 1921.—El Tesorero de Hactenda, P. S., M. Balerlois

RELACION de Adjuntes y suplentes de Masas electionales, para les próximas electiones de Diputados provinciales, según datos recibi-dos hesta le fecha:

Peranzanes (única)

Adjuntos: D. Francisco Pernán-daz Jářiez y D. Narciao Remán Per-nández.—Supientes: D. Domingo Lopez Ramon y D. Manuel Martinez Martinez.

Sancedo (única) Adjuntos: D. Santes Gescia Alva rez v D. Tirso González Inan.-Suplenter: D. Manuel Franco Macias y D. Leandro Libran Marques. San Emiliano

Distrito 1.º, San Emiliano.—Adjuntos: D. Leonolo Riesco Rodriguez y D. Prancisco Barciano Ramos.—Suplemes: D. José Sanz y D. Touble Massing. D. Toribio Martinez.

Distrito 2.º, Terrebarrio. — A florito: D. Antolia Alvarez Suárez y D. Ramiro Ordónez Quinones. — Suplentes: D. Gumerainio Alvarez y

Alvarez y D. Francisco A'varez Bamlada.

Santoveniu la Valdoncina (ânica) Adjustos: D. Tomás Rodríguez Diez y D. Pedro Pertejo Pernándezs Supientes: D. Laurseno Puertes Gago y D. Pantaleon Pernandez Vilianueva.

(Se continuará)

SECCIÓN DE TELÉGRAFOS DE LEÓN

Hablendo resultado desierte le subesta anunciada en el Bolletin Ofi-CIAL de la provincia de fecha 29 de abril ú timo, para la enajenación de 131 postes inúticas, procedentes de la reparación de las inaas de Laón Vilabilno y de León a Toral de los Vados, se enuncia que nueva subasta bata las mismas condicionas de la anterior, rebejado el tipo de subesta por unidad, a 0,75 pesetas, debiendo presdatarse las proposiciones dentro del plazo de quin-ce dias, a contar de la publicación de este anuncio en el Bolertín Ori-

CIAL do la provincia. León 30 de mayo de 1921.-El lefe de la Sección, Jerónimo Ro-

driguez.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldia constitucional de

Turcia
Aprobadas por la Dirección gene-ral da Propiedades e Impuestos, las Ordenanzas formadas poresto Ayuntemiento para la exacción del arbitrio municipal sobre las bebidas espirituoses y niccholes, y carnes fresces y sal-das, se exponen al público nor término da quinca disa en la Sicretaria del mismo, en cumplimiento y a los efectos del artículo 119 del Regiamento de 29 de junio de 1911, y para que tanto los ha-bitantes del Musicipio como los forasteros a quienes ipueta interesar, se enteren de ellas y no puedan alegar ignorancia en caso alguno de defraudación o incumplimiento de siguna de las disposiciones que las miamas contienan.

Turcia 50 de mayo de 1921.-El Alcalde, Victorino Dalás.

Alcalála constitucional de Santa Cristina de Valmadrigal Viñas envenenadas

A fin de combatir la plaga del 🤅 pulgón y otros lasectos, la vecina de este pueblo Juena González, ha envenenado dos viñas radicentes en este termino, una donde llaman Carre-Monasterio, y otra Carre Valen-cia, en las cuales tiene puestas estaces con tabililes, que álcen: «fin-Co envenences.

Lo que se hace público para que las personas se abstengan de en-trar o poner los genados en contecto con las plantaciones de dichas finces.

Santa Cristina 31 de meyo de 1921.—El Alcalda, Angol Pantigoso.

Alcaldia constitucional de Rabanal del Camino

Confeccionedes y terminados las cuentas municipales correspondienter al sho de 1920 al 21, de este Ayuntamiento, quadan las mismas expuestas al público por el termino de quince dias, para oir recismacio-

Rabanai dei Camino 29 de mayo

de 1921.—El Alcalde, Manuel del I Pa acio.

Alcaldía constitucional de Villace

Por término de sels dias, a contar desde su publicación en el Bourris Official, de la provincia, se anuncia Vacente la Recaudación y Depositaria de core Aybatamiento, donde uneden scudir tos que la solicitan. para saber les bases que están acor-dadas.

Villacé 29 de mayo de 1921. — Juan Alonso Alvarez

> Alcaidia constitucional de Villamol

Campos envesesados

Para combatic la plaga pulga de la vid, se hallan envanenados todos los viñados existentes en este término municipal, compuesto de los pueblos de Viliamo', Viliacalabuey y Viliape-ceñil, marcados con tabilitas que di-Cep: «Campo envegenado».

Lo que se hace público para que las personas se sbalengan de entrer o poner en contacto los ganados con dichos viñados. Villamo! 51 de mayo de 1921.—El

Alceide, Buenaventura Gli.

Para que la junta pericial de cada uno de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, pueda proce der sia confección del apéndice al emiliaramiento que ha de servir de base al repertimiento de la contribu-ción de inmus bies, cultivo y ganade-ria, asi como el de urbana, ambos del año de 1922 a 1923, se bace preciso que los contribuyentes por dichos conceptor que posesa o administrem fincas en el distrito municipal respectivo, presenten en la Secretaria del mismo relaciones de alta y baja, en el término do quince dias, teniendo que futificar haber pogido los derechos reales a la Hacienda; de lo contrario, no serán admitidas.

Acevedo Baron Gusendos de los Oteros La Antigua Lucillo Podrosa del Rey Pobladura de Pelayo Garcia Rioseco da Tapia Sabelices del Río San Adrián dei Valle Senta Colomba de Somoza Santa Meria de la Isla Turcia Valdeplélago Vegaquemada Villadengos Villamel Vilirzeia

Alcaldía constitucional de Villazala

Villezanzo

Fliades definitivamente las cuenlas municipales de este Ayuniamiento, correspondientes al ejercicio último de 1920 a 21, queden expues-tas al público en esta Secretaria municipal por término de guince dias. a fin de oit reclamaciones de las persones que les interese.

Viliazala 21 de mayo de 1921.— El Alcelde, Bernardo Castellanos.

Alcaidia constitucional de Matadeon

Camper savenenh Pare combatte la plage de los in-

sectos denominades «puigón,» que ha invadido al viñedo de las finces que a continuación se expresan, se ha empleado el arseniato para envenenar todas las plantas

Lo que se hece público para geseral conocimianto, a fin de que lanto las personas como los gangdos se abriengan de cotrar en dichas fineas y ponerse en contecto con las plentes.

Finces que se citan
De D. Velentin Alonso Garcia —
1.* Un barciller, en los de este térmiso, a la Nava: linda O., Miguel
Gallega; M., otro del mismo dueño;
P., barciller de Laonerdo Mayor, y N., otro de Daniel Marilla.

2.º Otro, an al mismo sitio: lin-da O., N-zario Prieto; M., Jasús Casado; P., José Redoudo, y N., Aucensión Casado y Valeriano

Ascension
Custo.

3.* Otro, en dicho sitio: iinda
O., Ascensión Casado; M., Reuterio Sandovai; P. y N., Jesús Casado.
De D. Josquin Guilego Marticez,
4.* Un barciliar, en el mismo término, al cemino resi: iinda O., 41
— demo duaño: M., Teresa Garcie;

P., Pabián Gallego, y N. dicho ca- .

mino,
5.º Otro, en diche término, el camino del Charoc: linda O., Hariberto Gallego; M. y P., dicho ca-

6.º Otro, en dicho término y sitio: linda O., camino; M., J. squis. Ramos Moraia; P., Valegua Alonso.

ranto Morsia; F., Valequa Mosso, y N., The price Mertinez, T.* Otro, en el mismo término, el camino de Santa Cristina de Valenda de Valenda de Casado; M., se ignore; P., Roque Mertinez, y N., harederos de Miguel Casano;

ilatio. 8.º Otro barcillar, en dicho término, a Sotnébano; ilnda O., Maria Angala Prieto Gallego; M. y P., Lecusido Mayor Cantero, y N.,

sende.

9.* Otro, en el mismo sitto: Ha-

Ascensión Casado y Valeriano
Cueto.

5.º Otro, en dicho sitio: linda
O., Ascensión Casado; M., Eleuterio Sandoval; P. y N., Jesús Casado.
De D. Joaquín Guilego Martiesz.
4.º Un bercillar, en el mismo término, al camino reni: linda O., 41
mismo dueño; M., Teresa Garcie;

4.º Casado, y N., Aogs; Rodríguez.
Matadeón 27 de mayo de 1921.—
El A caide, Valentín Alonso.

PARTIDO JUDICIAL DE VALENCIA DE DON JUAN

REPARTIMIENTO que se éjecute de la cantidad de once mil ochocientes setents y ocho poseta y cuarente y cinco céntimos, necesarie para cibre el presupassio de gastos carcelatios en el año económico de 1921 a 1922, antre todos los Ayuntimientos del partido, tomendo por bise las cuolas que por contribuciones directas satisfacen al Estado, según está prevenido por las dispesiciones que rigen en la materia;

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		_		_
Námero de orden	AYUNTAMIR YTOS	Contribuci directa que satisfi el Estac Pesetes	e Icen to	Gantida qua corre ponde par acad. A ye tamient Pesetar C	0 0 0 0
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 2 5 4 5 6 7 8 9 10 11 2 5 14 5 16 17 6 19 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Aigades Atdón. Cabreros del Río Campazes Cempo de Villavidel. Castróneria Castróneria Cimanes de la Vega. Corvilios de los Oteros. Cubillas de los Oteros. Presno de la Vega. Presno de la Vega. Gordoncillo Gusendos. Izagra Maiadeón de los Oteros. Maianza Pajeras de los Oteros. San Millan do los Caballeros. San Mailan do los Caballeros. Santas Martas. Valderiab de los Oteros. Villamendos. Villamendos. Villamendos. Villamenda.	8.173 9.215 14.221 15.490 9.096 14.556 6.688 8.804 12.556 12.109 20.356 12.354 17.587 7.775 26.349 4.556 19.356 19	60 60 15 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25	558 198 188 204 250 556 337 227 567 220 5187 220 5187 194 454 151 1-51 1-52 258 258 241 241 241 241 241 241 241	50 850 850 850 850 850 850 850 850 850 8
	Totales	475,139	45	11,878	45

Resulte que siêndo la caútidad repartible 11.878,45 pasetos, y la basa imponible 475 158,45 pasetas, sala gravada al respecto de 2,50 pasetas por 100, cuyas cuotas deberán hacerse efectivas por trimestres anticipados. Valencia de Don Juan a 27 de enero de 1921, = El Alcalde, Juan Garcia Olero, = El Secretario, Tomás Gurido.

PARTIDO JUDICIAL DE MURIAS DE PAREDES

Año de 1921 a 1922 —Presupuesto carcelario

REPARTIMIENTO de le cantided de quince mil trescientes treinte y custro pesetas y Cincuania céstimos, necesaria para cubrir el prasupuesto de gestos, verificado entre los Ayuntamientos del partido, tomando por base lo que todos y cada uno de ellos viene pegando al Estado por contribución de limus b es y ganadesis, con rragio a la Real ordee de 11 da marzo de 1886 y disposiciones posteriores, y es a siber:

Nimero de erden	EOTHSIMATRUYA	Contribución que en tiefacen	Cupo al 11,88 por 100	Correspon- de, al tri- mestra	
		Pesetas Cta.	Pesetas Cte.	Ptes. Cts.	
5 6 7 8 9	Barrioz de Lana (Los). Cebrillanes. Campo de la Lomba Láncare. Muries de Paredes. Orneñes (Lis). Polacios del Sil. Riello. San Emiliero. Santa Maria de Ordás.	11,115 00 13 356 20 3,427 60 9,429 50 15,668 30 16,789 50 6 732 90	769 54 1.456 00 687 26 1.514 90 1.577 67 994 71 1.115 55 1.616 45 1.986 19 796 50	192 34 364 C0 171 89 396 72 394 42 248 58 278 88 404 11 496 57 196 12	
11 12 15	ValdesamarioVegarienzaVillabilno		401 39 1.055 05 1.563 51	100 35 263 76 590 87	
	Total general	129,652 70	15 334 50	5,833 64	

Importe este repertimiento las figurades quince mil trescientes treinte v castro pastes y cincuente centimos, según quede demosirado; y siendo la base reconocida la de ciento vaintinueve mis selectentas cincuente y dos pearins y screens centimos, corresponde a coda unoide los Ayunismientos al respecto del 11,85 por 100, el cupo asmal que se figure en la pendidina casilla, y les corresponde antisfacer trimestrat y anticipademente, la canti-

Conting y les corresponde seminated trimestral y antispatemente, in continued des que se figura en la tillima.

Muries de Peredes 28 de febrero de 1921. El Aicalde, José Aivarez. El Secretario, Amaro Getierrez.

SUZGADOS

1

Cédula de citación

Por resolución de este fecha dictada por el Sr. Juez de instrucción de este cluded y su pertido en cau-sa sobre hurto, se cila, liama y em-piaza a Valentia Fernández Marti-nez, vecino de León, solisvo, zapatero, de 10 años, y a Santisgo Cerbalio Núlisz, de la misma vecin-das, soitero, limpisbotas, de 20 años, a fin de que en el término de diez dias comperezcan ante este luzgado de instrucción de Astorga, ai cbisto de zer emplezador: con aper cibimiento de que al no lo verlitcan, serán deciarados rebeldes y les parera el perjulcio a que hubiere loger.

Asterga 27 de mayo de 1921.-El Secretario judicial habilitado, Girmán Hernández.

Don Mignel Pascual Gonzá'ez, Jaez de primera inclancia del pertido de La Belicza.

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de Lucia Alonso Cabero, de 36 años de edad, natural y vecina que fué de Villemonian de la Velóuerna, donde falleció el dia 2 de noviembre de 1918, bajo testa mento que otorgó ante testigos, que fué comprobado en tiempo y prolocolizado, en el que dispuso da sus bienes para que los dicirutara por los dies de su vida su esposo José Alonso del Rio, Solicitan la herencia sus tion. In remanda de la madra de la cui ente, va expresador, existiendo etra harmana de los mismos Bamado Maria Cabero Alonso, en tercer grado de parentesco. y se liama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho, pera que comparezcan ante esto

Juigado a reclamatio dented del jermino de trainte dies, spercibicos que de no verificarlo; les perera el perjui-

clo a que baya lugar en derecho. Dado en La Bañe 23 a 29 de abril de 1921. - Miguel Pascuel. - El Secreterio judicial, Antonio Lore,

Don Prancisco del Rio Alonyo, Juez municipal aupiente de sata ciudad y encasgado del Registro civil. Hago saber: Que en el juicio ver-bal de que se hará mérito, recayó

suntencia, cnyo encabezamiento y parte dispositive dicen:

· Sentencia - En León, a cuetro de mayo de mil noveclentos vaintiunc: Visto por el Tribunal municipal, formado pur los Sres. D. Dio-alsio Hurtedo. D. Angel Sentos y D. Merlano Valledares, el anterior cio verbal civil seguido en este juz-Pernandez, compiniero, de esta va-ciodad, demarcionte, y D. Bautista Mercos, vecino de Villaliana, y don Cornello González, que lo es de See Martine, como demendados, sobre pego do cuatrocientes treinto y des Paselsa, importe de chra de Carolistesia, más las costes;

Fallamos: Que debemos condonar y condenamos, en rebeidle, a ios demandados D. Bautista Mercos y D. Cornello González, a que naguen el demandante D. Agapito Boibuena Pernándiz, las custrociantes treinta y dex pesctos que recia-ma en su demanda; imponiendo a dichos demandados todas las costas, Asi. definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mendamos y firma-n ca = Dicuisio Hartedo, -- Angel Sentos. = Marieno Valladeres.

Pué publicada en er mismo dis para Insentar en el Boustin Oficial, de la provincia, a fin de que

sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en León, a catorca de meyo de mil noveclestos veintigno.- Prancisco del Río Alonto.—P. S. M.: Frollán Bianco. Secretario suplente.

Se cita, liama y emplaza, bajo los apercibimientos legoles, a los ganadesse cuyas circunstancias personalidame ignoras, y que a las dieclamentes boras y cueranta y cinco minutos de la noche del 2 al 5 de los corrienies, iban con mulas por la carretera general, trozo comprendido en tér-mino del pueb o de San Román, en este Municipio, y al lieger cerca de le via férres, se les escapó una mula que penetró en la via y fué hrollada por el tren púen, 1.419, próximo al puente de Villaverda, a fin de que dentro del plazo de elez dise, a con-ter desde la inserción del presente. comperezcan en la sula-audiancia de este juzgedo municipal, sito en la Casa Consistorial de esta villa, al objeto de prestar declaración y a los damás efectos legales consiguientes. en Wriad de denuncia formulada por Pelipe Sorribas, querde burrara de la Comunitá de los Caminos de Hierro del Norte de España, sobre contra-vanción a la Ley y Reglamento de Policia de Perrocarriles; pues arí se ha acordado en providencia de esta fachn.

Bembibre del Bierzo 15 de mayo de 1921 —El Juez municipal, Ricar-do López —P. S. M : Carlos Luis A:verez, Secretario.

POICTO

Don Celestino Farnéndez Martinez. Juez municipal appiente, en ejer-ciclo de les funciones del juzgedo municipal de Láncera de Lura. Hego seber: Que se hai a vecante

la Secretaria de este Juzgedo. la que se proveerá conforme a lo dispuesto en la Ley provisional del Poder judicial y Regiamento de 10 de abril de 1871; hiciando constar que en este Juzgado municipal hay aproximeaumento 450 vecinos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince dies, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el Bo-LATIN OFICIAL de estu provincia, y acompañarán: 1.º, certificación de nuclmiento: 2.º,certificación de busna conducta moral, expedide por el A caldo del domicilo del interesado, y 5.º, certificación de examen u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Y a los efectos consiguientes se publica esta edicto de orden dal sehor Juez y se remita la presenta co-pla autorizada al Sr. Gobernador civii de la provincia para su inserción en of BOLETIN OFIC'AL.

Láncera de Luna 24 de mayo de 1921. — Celestino Percendez, — El Secretario habilitado, Urbano Sua-

ANUNCIOS OFICIALES

Balbuena Gattérrez (Mariano), hijo da Leonardo y de Anselma, naturaide Candenedo, provincie de León, Jazgado de 1,ª Instancia do La Vejazgado de 1.º Melancia do La Ve-cilla, provincia de León, Canllenta General de la 8.º Región; nació an 2 de f.brero de 1889, de oficio la bredor, de «ded 22 años. 3 meses y 16 dian; su Roligión C., A. y R., do-micillado últimamento en Candana-

do, provincia de León, procesado por faltar a concentración, comparecará an término de treinta dias ente el Capitán Juez instructor del Regiel Capitan Juez matractor des Regi-miento de Cazedores de Galicia, 25.º de Caballetía D. José Llamas dei Corral, residente en esta pleza; balo apercibimiento ma de no efectuario, sará declarado rebeida.

La Coroña 18 de mayo de 1921.= El Capitan Juez Instructor, José Lia-

Heliodoro Rabanol Genzélez, hijo de Pelipe y de Maria, natural de Murias de Ponjos, Ayuntamiento de Valdesemario, provincia de León, de valdesmano, provincia de Leon, de astado soltero, pri fasión se ignora, de 22 años de edad y de 1,855 me-tros de astatura, cuyas se flas per-ticulares se ignoran, domiciliado diti-mamente en Murias de Ponjos, Ayuntamiento de Vaidesamerio, provincia de León, procesado por faltar a concentración, comparecerá entel plezo de ireinte das ente el juez instructor dei Regimiento de lafan-teris de Burgos, num, 36, de guerni-ción en León. D. Isidro Panero Fernández: bajo apercibimiento de ser declerado rebelda.

Dado en León a 21 de mayo de 1921. — El A férez Juez Instructor. Isidro Panero.

Meroto Barrero (José), hijo de Alejandro y de Angela, natural de Valte de Finolledo, Ayuntamiento de idem, provincia de León, de estado acilero. de 24 años de adad, domici-liado últimamente en Valie de Pinc-liado, provincia de León, procesado con motivo de filtar a concentración para su destino a Cuerpo, compare-cará en término de trainta dias ante el Teniente Juez instructor del Regi-miento de Artilleria a Cabello, don losé Pérez Buendia, residente en el Campamento de Carabacchel Alto (Madrid); bajo apercibimiento que de no efectuario, será declarado rebalde.

Campamento 23 de may de 1921. El Tenlanto Javz Instructor, José

Viller Rodriguez (Teodoro), hijo de Eduardo y da Gebriela, petural de Anclies, Ayuntemiento de Ristio, provincia da León; se estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, ostatura 1,585 matros, cofor moreno, pelo castaño, cejes fáem, ojos morenos, neriz regular. boca idem, barba naciente, domicilledo últimamente en Riaño provincia de León, procesado por feita grave de deserción con motivo de falter a concretración para su destino Cuergo, comparecerá en al término de treinte diss ente el Comandante Juez ha tractor del Regimiento de infanteria de Zaragoza, número 12, D. Roberto Romero Mo'ezún. residante en Santiago; bilo apercibimiento que de no efectuario, será declarado rebeido.

Santiago 23 de mayo, de 1921.-E: Comendante Juez instructor, Roberto Romero.

-LEON-

Imprenta de la Diputación provincial